

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 23 de julio del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha veintitrés de julio del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 499-2014-R.- CALLAO, 23 DE JULIO DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 158° y 161° Inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva, en concordancia con el Art. 123° del Estatuto de la Universidad;

Que, con Resoluciones N°s 005-2011-CU, 1344-2011-R, ratificada por Resolución N° 051-2012-CU, 018-2013-R y 020-2014-R de fechas 10 de enero del 2011, 29 y 30 de diciembre del 2012, 02 de enero del 2013 y 02 de enero del 2014, respectivamente, se designó y ratificó al profesor principal a tiempo completo Mg. VÍCTOR HUGO DURÁN HERRERA, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, en el cargo de Director del Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, por los períodos comprendidos del 10 de enero al 31 de diciembre del 2011, 01 de enero al 31 de diciembre del 2012, 01 de enero al 31 de diciembre del 2013 y 01 de enero al 31 de diciembre del 2014, sucesivamente;

Que, el Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria es un órgano de Línea encargado de realizar actividades de extensión y proyección universitaria que no estén dentro de la especialización de las Facultades, así como el de coordinar y mantener centralizada la información de los programas de extensión y proyección universitaria que desarrollan las Facultades; depende jerárquicamente del Rector, conforme establece el Art. 176° del Reglamento de Organización y Funciones de ésta Casa Superior de Estudios y, de acuerdo al interés institucional, resulta procedente designar a la profesora asociada a dedicación exclusiva Lic. YRENE ZENAIDA BLAS SANCHO, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, en el cargo de Directora del Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2014;

Estando a lo glosado; al Memorando N° 126-2014-R (Expediente N° 01014944) recibido el 21 de julio del 2014; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1º **AGRADECER** al profesor principal a tiempo completo Mg. VÍCTOR HUGO DURÁN HERRERA, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, por los importantes servicios prestados y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones como Director del Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, función ejercida desde el 10 de enero del 2011 al 31 de julio del 2014.
- 2º **DESIGNAR**, a la profesora asociada a dedicación exclusiva **Lic. YRENE ZENAIDA BLAS SANCHO**, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, en el cargo de **Directora del Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2014.
- 3º **DISPONER** que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que la mencionada docente presente la declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa, asimismo se reconozcan a su favor las prerrogativas, beneficios, remuneraciones y asignaciones inherentes al cargo durante el período del desempeño de sus funciones.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas, e interesados.